



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 010/2026 de fecha 11 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 010-030/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 355/2024 Y N° 357/2024, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS ALDAMA & HIJOS S.A. Y GRUPO GUIDE S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS”, CON ID N° 446.957.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 247/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de febrero de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 054/2026, de fecha 10 de febrero de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 355/2024 y N° 357/2024, suscritos con las firmas ALDAMA & HIJOS S.A. y GRUPO GUIDE S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 82/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS”, con ID N° 446.957; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 097-003/2024, de fecha 20 de noviembre de 2024, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 82/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS”, a las firmas ALDAMA & HIJOS S.A. y GRUPO GUIDE S.A., formalizándose a través de los Contratos N° 355/2024 y N° 357/2024, en fecha 09 de diciembre de 2024;

Que, por Nota de fecha 26 de enero de 2026, la firma GRUPO GUIDE S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de monto y extensión de vigencia del Contrato N° 357/2024;

Que, por Nota de fecha 26 de enero de 2026, la firma ALDAMA & HIJOS S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de monto y extensión de vigencia del Contrato N° 355/2024;

Que, por Dictamen Técnico GS/DGM/DPE/N° 012/2026, de fecha 26 de enero de 2026, identificado como Expediente MEM-3824-2026-000012, el Departamento de Prestaciones

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 010/2026 de fecha 11 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 010-030/2026

Externas de la Dirección de Gestión Médica, solicitó la ampliación de monto y extensión de vigencia de los Contratos N° 355/2024 y N° 357/2024, suscritos con las firmas ALDAMA & HIJOS S.A. - SANATORIO SAN SEBASTIÁN Y GRUPO GUIDE S.A. – SANATORIO INTERNACIONAL, respectivamente en el marco de la LPN N° 82/2024, “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS”, -ID N° 446.957, manifestando que: *“La ampliación presupuestaria y de vigencia de los Contratos mencionados es urgente y necesaria para dar continuidad a los servicios de salud de muy alta demanda para los asegurados en plan de internación provenientes sobre todo del Hospital Central, Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi, como también de establecimientos del Área Central e Interior inclusive, (patologías de estación que saturan los servicios de urgencias por falta de camas de internación). La adjudicación de la nueva LPN N° 127/2025 (...) se encuentra actualmente IMPUGNADO TOTALMENTE CON SUSPENSIÓN por la DNCP, lo que deja al IPS sin posibilidades de seguir contando con los servicios externos de internación clínica, en tanto se solucione la suspensión planteada”;*

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 23/2026, de fecha 30 de enero de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *“...En atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación de vigencia por 60 días más a partir de la finalización de los Contratos, así también la ampliación del 10% del monto del Contrato N° 355/2024 suscripto con la firma ALDAMA & HIJOS S.A., y del Contrato N° 357/2024 suscripto con la firma GRUPO GUIDE S.A., en el marco de la LPN N° 82/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS” con ID: 446.957, en los términos solicitados por el Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, en base a lo preceptuado en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4401/2023....”;*

Que, por Providencia, de fecha 27 de enero de 2026, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, para la extensión de vigencia y ampliación de monto del Contrato N° 355/2024 y extensión de vigencia del Contrato N° 357/2024, suscrito con la firma ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIÁN Y GRUPO GUIDE S.A. – SANATORIO INTERNACIONAL;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGaña CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROSAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 010/2026 de fecha 11 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 010-030/2026

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 30 de enero de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al (PAC) 2026 de la solicitud de ampliación de monto de los Contratos N° 355/2024 y N° 357/2024, suscritos con las firmas ALDAMA & HIJOS S.A. - SANATORIO SAN SEBASTIÁN Y GRUPO GUIDE S.A. – SANATORIO INTERNACIONAL, respectivamente;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 040/2026, de fecha 30 de enero de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) 2026, al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación de los Contratos N° 355/2024 y N° 357/2024;

Que, por Memorando CA N° 5000036293/2026, de fecha 10 de febrero de 2026, la Sección Ejecución y Control Presupuestario dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 275 “Servicio de Primeros Auxilios y Tercerizados”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1439/2026, para la ampliación del Contrato N° 355/2024, suscrito con la firma ALDAMA & HIJOS S.A. - SANATORIO SAN SEBASTIÁN;

Que, por Memorando CA N° 5000036294/2026, de fecha 10 de febrero de 2026, la Sección Ejecución y Control Presupuestario dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 275 “Servicio de Primeros Auxilios y Tercerizados”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1440/2026, para la ampliación del Contrato N° 357/2024, suscrito con la firma GRUPO GUIDE S.A. – SANATORIO INTERNACIONAL;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, del Gerente de la Gerencia de Salud y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 010/2026 de fecha 11 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 010-030/2026

Administración del IPS, de la Providencia de fecha 27 de enero de 2026 y del Memorando DOP/DCS/N° 054/2026, de fecha 10 de febrero de 2026, suscritos por los mismos;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a que el Administrador de Contrato inició los trámites de ampliación del contrato durante la vigencia del mismo; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: *"...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 355/2024 y N° 357/2024, suscritos con las firmas ALDAMA & HIJOS S.A. y GRUPO GUIDE S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 82/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que las demás cláusulas de los Contratos N° 355/2024 y N° 357/2024, permanezcan inalterables.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 010/2026 de fecha 11 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 010-030/2026

- 3°) Autorizara la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en atención a los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas correspondientes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----
- 6°) Autorizara la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar ^{SC/rr/pb.-}-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSEKÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



ANEXO

LPN N° 82/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS”

• **Contrato N° 355/2024 - ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIAN**

- **Extensión de Vigencia**

N° Contrato	Vigencia Hasta	Extender Vigencia Hasta
355/2024	07/02/2026	08/04/2026

- **Ampliación de monto**

Firma	Monto Máximo Adjudicado	Ampliación 10%
ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIAN	8.100.000.000.-	810.000.000.-

Monto a Ampliar: son Gs. 810.000.000.- (Guaraníes ochocientos diez millones), IVA Incluido.-

• **Contrato N° 357/2024 - GRUPO GUIDE S.A. – SANATORIO INTERNACIONAL**

- **Extensión de vigencia**

N° Contrato	Vigencia Hasta	Extender Vigencia Hasta
357/2024	07/02/2026	08/04/2026

- **Ampliación de monto**

Firma	Monto Máximo Adjudicado	Ampliación 10%
GRUPO GUIDE S.A. – SANATORIO INTERNACIONAL	5.400.000.000.-	540.000.000.-

Monto a Ampliar: son Gs. 540.000.000.- (Guaraníes quinientos cuarenta millones), IVA Incluido.-

[Handwritten signature]
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Lic. Rosalinda G. Bedoya Sánchez
 Jefa. Dpto. Contratos
 Dirección Operativa de Contrataciones

[Handwritten signature]
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Abog. Pablo Olmedo
 Jefe. Dpto. Contratos y Seguros
 Dirección Operativa de Contrataciones

[Handwritten signature]
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Lic. Alicia M. Rocholl
 Directora
 Dirección Operativa de Contrataciones

[Handwritten signature]
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Abg. Jaime Caballero
 GERENTE
 Gerencia de Abastecimiento y Logística

[Handwritten signature]
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 MG. C.R. Graciela Núñez
 Secretaria Interna del
 Consejo de Administración